

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro número A16/98, del ramo de Corporaciones Locales, Ayuntamiento de Vera, Almería

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A16/98, del ramo de Corporaciones Locales, Ayuntamiento de Vera, provincia de Almería, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de unos gastos no justificados en los Fondos del Tesoro en los años 1994 y 1995, por importe de 314.929 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—10.421-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-27/98, de Haciendas Locales, Zamora

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 16 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-27/98, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Zamora, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en el Servicio de Recaudación Municipal en el Ayuntamiento de Toro (Zamora), por un importe total de 43.899.248 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, C. Leguina.—10.423-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96, ramo Correos, provincia de Baleares

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-140/96, Correos, Baleares, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—Madrid, 16 de febrero de 1998. Dada cuenta del procedimiento de reintegro número C-140/96, del ramo de Correos, Baleares, en el que han intervenido como demandante el señor Abogado del Estado, como demandado, don Román Cubillo Acha; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho. II. Hechos probados. III. Fundamentos de derecho. IV. Fallo. Primero.—Destimar la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal, en la que solicita la declaración de responsabilidad contable de don Román Cubillo Acha, por apreciar la excepción de cosa juzgada y sin entrar a resolver sobre el "petitum" de la demanda. Segundo.—Declara la no imposición de costas a ninguna de las partes dadas las especiales circunstancias que han dado lugar a la iniciación del procedimiento contable. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Román Cubillo Acha, declarado en ignorado paradero, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—10.419-E.

Actuaciones previas número 46/95, ramo Comunidades Autónomas, Madrid, seguidas contra don Luis Fernando Seoane Jiménez

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado instructor, la siguiente:

«Providencia.—Dada cuenta; en las actuaciones previas número 102/97, del ramo Comunidades Autónomas, Madrid, cítese al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad de Madrid, así como a don Luis Fernando Seoane Jiménez, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1.E) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el miércoles 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Luis Fernando Seoane Jiménez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Fernando Seoane Jiménez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán

su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—10.424-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que con el número 108/1994-A, se siguen en este Juzgado autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Miguel Ernesto García González, doña Mercedes Rosario Blanquer Molla, doña Luisa Rodríguez Santolaria y don Hugo Martín Barceló, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, para la siguiente finca:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en avenida Peris y Valero, 117, puerta 6, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, finca 5.697, libro 192, tomo 1.478.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 6 de abril del año en curso, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el precio de 5.250.000 pesetas, mitad del tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de 5.250.000 pesetas, mitad del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de enero de 1998.—La Secretaria.—10.596.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones del Henares, Sociedad Anónima», y catorce más sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se han señalado los días 30 de marzo de 1998 en primera subasta con arreglo al tipo fijado, 30 de abril de 1998 en segunda con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo y 28 de mayo de 1998 en tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 6.200.000 pesetas (finca número 3.994), 9.300.000 pesetas (finca número 13.561) y 14.600.000 pesetas (finca número 3.162).

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de cada una de las anteriores cantidades.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2.330 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse

la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 40. Piso segundo, número 4, escalera, digo piso segundo A de la casa número 16 de la calle Torrelaguna en esta ciudad perteneciente al bloque 2.º de «Edificaciones Viurba, Sociedad Limitada». Ocupa una superficie útil de 58 metros 91 decímetros cuadrados y se compone de diversas dependencias y servicios, teniendo además servicio de calefacción central. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 73 del libro 26, tomo 3.467, finca número 3.994.

Urbana.—Número 47. Piso séptimo, letra C, en planta séptima del bloque «Coro», situado entre la calle Alalpardo y camino de Santiago, hoy calle Camino de Santiago, número 1, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 28, libro 98, tomo 3.553, finca número 13.561.

Urbana.—Parcela de terreno en Camarma de Esteruelas, señalada con los números 20-22 del plano de parcelación. Tiene 1.174 metros cuadrados y está situada en la calle de Nuestra Señora del Rosario, número 22, de la urbanización «Nuevo Camarma». Sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar de 121 metros 86 decímetros cuadrados con porche, vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, dormitorio principal con cuarto de baño, otro dormitorio doble, dos dormitorios sencillos con armarios empotrados, cocina con trastero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 96 del libro 44, tomo 3.098, finca número 3.162.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—10.561.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número de 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quededo García, contra don Francisco Castellano Chamorro y doña Ana María Escobar Martín, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Tipo: 12.947.828 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18, y procedimiento 102/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 112 del plano de la urbanización «El Robledal», en término de Villalbilla. Hoy calle Acacias, número 112. Ocupa una superficie de 945,39 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Serrano, en línea de 34,95 metros; derecha, entrando, en línea de 34,50 metros con la parcela número 113 de la urbanización; izquierda, en línea de 30,20 metros con la calle del Escorial, y fondo, en línea de 27,70 metros, con la parcela 115 de la misma urbanización. Sobre dicha parcela se encuentra edificada la siguiente construcción: Urbanización «El Robledal», en término de Villalbilla. En una única planta, con una superficie de 114 metros 31 decímetros cuadrados, y se compone de lo siguiente: Garaje, hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El acceso a dicha vivienda es a través del porche de entrada, orientado al oeste. Dicha vivienda unifamiliar está enclavada en el perímetro de la parcela, la que la rodea por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 45 del tomo 3.261, libro 57, finca número 3.233-N, inscripción tercera.